



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3094

ARICA, 15 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1845, de fecha 01 de agosto de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. Resolución Exenta N° 2051, de fecha 16 de agosto de 2018, que complementa Resolución Exenta N° 1845, de fecha 01 de agosto de 2018.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1845, de fecha 01 de agosto de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

En su parte resolutive N° 1 página N°2 Donde dice:

ITEM	1 APORTE RECURSO S PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTES DE TERCEROS (OTROS)	TOTALES (1+2+3)	% (TOTAL ITEM/ TOTALES) * 100
A. HONORARIOS		0		0	0
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		0		0	0
C. TRASLADOS		1.100.000		1.100.000	37%
D. ALIMENTACIÓN		0		0	0
E. ALOJAMIENTO		1.600.000		1.600.000	53%
F. DIFUSION		300.000		300.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		0		0	0
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		0		0	0
I. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	0
TOTALES		3.000.000		3.000.000	100

Debe Decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTES DE TERCEROS (OTROS)	TOTALES (1+2+3)	% (TOTAL ITEM/ TOTALES) * 100
A. HONORARIOS		210.000		210.000	7%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		390.000		390.000	13%
C. TRASLADOS		2.100.000		2.100.000	70%
D. ALIMENTACIÓN		0		0	0
E. ALOJAMIENTO		0		0	0
F. DIFUSION		300.000		300.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		0		0	0
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		0		0	0
I. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	0
TOTALES		3.000.000		3.000.000	100%

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1845, de fecha 01 de agosto de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



MARTA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EMH/CBR/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Juan Pablo Sandoval, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico